PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº..02../2015

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1 – CAMISA PARA HOMBRE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 17/2014 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO (CAMISAS BORDADAS)" ID N° 282863

Paraguarí,....12.....de enero de 2015

VISTA: La Nota DNCP N° 46.674/2014, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) comunica la retención de la adjudicación correspondiente al llamado para la Adquisición de Obsequios de Fin de Año (Camisas Bordadas) ID N° 282863; y,

C O N S I D E R A N D O:

La inviabilidad de la adjudicación correspondiente al ítem N° 1 – Camisa para Hombre, recaída en la firma BIMBOLÍN S.R.L., atendiendo a que el precio unitario sobrepasa el tope de 2 (dos) jornales vigentes para actividades diversas, establecido en el Art. 383 del Dto. N° 1100, reglamentario de la Ley N° 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".----------

El Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece las causales por las cuales una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante.----------

El Art. 383 del Dto. N° 1100 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", que limita la adquisición de obsequios para el personal dependiente de la institución, hasta un valor equivalente a 2 (dos) jornales vigente para actividades diversas, en el año.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus prerrogativas legales y reglamentarias y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DECLARAR DESIERTO,** el ítem N° 1 – Camisa para Hombre, correspondiente al llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO (CAMISAS BORDADAS) ID 282863 de conformidad a las razones precedentemente expuestas.----------

Artículo 2º: **DEJAR FIRME,** la adjudicación correspondiente al ítem N° 2 – Camisa para Dama, recaída en la firma BIMBOLÍN S.R.L., por un importe total de Gs. 17.000.000 (Guaraníes Diecisiete Millones).----------

Artículo 3º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, C.P. José Ortiz, iniciar las acciones administrativas conducentes a la realización de un nuevo llamado para la adquisición de camisas para los funcionarios de la institución.----------

Artículo 4º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Javier D. Esquivel G.
Miembro del Tribunal de Apelación